

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0000172

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00172

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESION EN GENERAL DE CERTIFICADOS, CREDENCIALES, STIKERS Y FOLDER		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748092 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2026 14:48:09-0500

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria:	NIVEL INICIAL - DIGEP
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FOLDERS INSTITUCIONALES, LAPICEROS, CREDENCIALES CON LANYARD (FOTOCHECK), CERTIFICADOS EN HILO Y STICKERS CON IMPRESIÓN ALUSIVA AL I CONGRESO "TEJIENDO SABERES: HACIA UNA PEDAGOGÍA INTEGRAL E INCLUSIVA EN LA PRIMERA INFANCIA"- CUSCO.
Actividad del POI:	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE NIVEL INICIAL (FED)

1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio de elaboración de folders institucionales, lapiceros, credenciales con lanyard (fotocheck), certificados en hilo y stickers con impresión alusiva al I Congreso "Tejiendo Saberes: Hacia una Pedagogía Integral e Inclusiva en la Primera Infancia" – Cusco, tiene como finalidad fortalecer las acciones de comunicación, difusión y visibilidad institucional del referido evento académico, contribuyendo a la adecuada identificación, organización y promoción de las actividades formativas y protocolos programadas en el marco del congreso.

Asimismo, la contratación permitirá optimizar la difusión de la información institucional, promover la participación activa de los asistentes y fortalecer el posicionamiento institucional durante el desarrollo del evento, garantizando una adecuada presentación, identificación e imagen institucional ante los participantes, ponentes y público asistente.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de elaboración de folders institucionales, lapiceros, credenciales con lanyard (fotocheck), certificados en hilo y stickers con impresión alusiva al I Congreso "Tejiendo Saberes: Hacia una Pedagogía Integral e Inclusiva en la Primera Infancia", a llevarse a cabo **del 19 al 21 de mayo de 2026**, en las instalaciones de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa, tiene como finalidad fortalecer la difusión, identificación y visibilidad institucional del evento, garantizando una adecuada presentación de la imagen institucional durante el desarrollo de las actividades académicas y protocolos programadas.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer las acciones de comunicación y difusión institucional mediante la elaboración de materiales impresos y promocionales alusivos al evento.
- Garantizar la adecuada identificación y organización de los participantes, ponentes y equipo organizador a través de credenciales institucionales con lanyard (fotocheck).
- Proporcionar materiales institucionales que contribuyan al desarrollo ordenado y adecuado de las actividades académicas y protocolos del congreso.
- Promover la imagen y presencia institucional mediante la entrega de folders, lapiceros, certificados y stickers con diseño e impresión de calidad.

- Contribuir al posicionamiento institucional y a la adecuada atención de los asistentes durante el desarrollo del I Congreso "Tejiendo Saberes: Hacia una Pedagogía Integral e Inclusiva en la Primera Infancia".

3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

MATERIAL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DETALLES
Folders	300 unidades	Folder de cartulina plastificada mate, tamaño oficio, con solapa interna.	Logo de la GEREDU Cusco , I Congreso "Tejiendo Saberes: Hacia una Pedagogía Integral e Inclusiva en la Primera Infancia" en Coordinación con el área usuaria.
Lapiceros	300 unidades	Lapicero de tinta seca azul, modelo ejecutivo	Impresión en cuerpo: Logo institucional y el texto: I Congreso "Tejiendo Saberes: Hacia una Pedagogía Integral e Inclusiva en la Primera Infancia", en Coordinación con el área usuaria.
Credencial y Lanyard (fotocheck)	300 unidades	Fotocheck en mica con cinta.	Logo institucional y el texto: I Congreso "Tejiendo Saberes: Hacia una Pedagogía Integral e Inclusiva en la Primera Infancia", en Coordinación con el área usuaria.
Certificado en cartulina hilo	300 unidades	Certificados para los asistentes.	Impresión en cuerpo: Logo institucional y el texto: I Congreso "Tejiendo Saberes: Hacia una Pedagogía Integral e Inclusiva en la Primera Infancia", en Coordinación con el área usuaria.
Stikers	300 unidades	Stikers con impresión del congreso.	Impresión en cuerpo: Logo institucional y el texto: I Congreso "Tejiendo Saberes: Hacia una Pedagogía Integral e Inclusiva en la Primera Infancia", en Coordinación con el área usuaria.

NOTA: El contratista será responsable de la elaboración de los diseños, para lo cual la entidad proporcionará las fotografías, logotipos y demás recursos gráficos necesarios.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

C. PLAZO DE PRESTACIÓN

El servicio deberá ser entregado después de 03 días calendarios de haber emitido la orden de servicio.

D. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de presentación será en la Oficina de Inicial – Urb. San Luis, URB. SAN LUIS, Calle LLAULLY S/N – Distrito de San Sebastián -CUSCO.

E. ADELANTOS
No corresponde.

F. PENALIDADES

Penalidad por Mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F =0.40

G. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.

6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta:0068

Fuente de financiamiento: Canon sobre canon

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Área usuaria (Educación Secundaria).

8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada.

9. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor

adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE EDUCACION BASICA ESPECIAL
Cusco
Mra. Iván Graciela Ferro Vasquez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INDIVIDUAL